



DOC	00542642
EXP	00262334

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2020-MDT/CM/SO

El Tambo 15 de enero de 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 02 de fecha 15 de enero de 2020, respecto a la **INCORPORACION COMO PARTE DE LA AGENDA, EL DEBATE RESPECTO AL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 02 de fecha 15 de enero de 2020, el señor alcalde, solicito la incorporación como parte de la agenda a debatirse, el nuevo proyecto de Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, asimismo luego fue debatida por los miembros del Pleno de Concejo Municipal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación como parte de la agenda, el debate respecto AL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a los demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

.....
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE